

que por el art.º primero de la ley vijenta de Ayun-
tamientos, son de cargo de estos los objetos que en
el se expresan, no teniendo conocimiento de las de-
mas leyes que administran y rigen los fondos
de Sanidad, ni de personas a quienes la reclama-
cion directamente a el Sr. Excmo. Superior Policia
o Diputación Provincial.

El Sr. D. Juan Diego Herrera igualm.º Regidor
dijo: El su voto conforma a el de la Comisión.

El Sr. D. José María Madrid Regidor dijo: Se
abstiene de votar como individuo que es de la
Junta de Sanidad.

El Sr. D. Feliciano Rivas también Regidor dijo:
No está conforme con lo que expone la Comisión
en razón a que hay varios ordenes de S. M. p.
que continúan las Juntas de Sanidad en las po-
blaciones que están, incluso se acogen los Reglamentos.

El Sr. D. Vicente Sada igualm.º Regidor dijo:
Conforma su voto con lo que dice la Comisión.

El Sr. D. Bernardino Alcaraz Jefe de Juntas
dijo: El su voto igual al del Sr. de Rivas.

Acuerdos {

Hecha la competente figuracion de votos re-
sulta por mayoría el dictamen de la Comisión
de la Comisión de Regidos con referencia al par-
ticular de que se trata; y desde luego se dispuso
oficiar con la Junta de Sanidad p.
los efectos que

